

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2007.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 417/07, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa a la Comisión que entenderá en el examen específico para ingresantes mayores de 25 años sin título secundario.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución DFCN. N° 417/07.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 361/07.-



M.C. SUSANA PÉREZ
Sec. Académica
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.